



CITACION Y EMPLAZAMIENTO
COMISARIA DE FAMILIA COMUNA NOVENTA SANTA ELENA
MEDELLIN

Medellín, 21 de julio de 2020

CITA Y EMPLAZA

Al señor EDWIN ARLEY GARCIA VELEZ, Padre social del NNA. JUAN JOSE CHAVEZ TUBERQUIA de 4 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia, ubicada en la calle 10 Nro. 40ESTE-44, Casa de Gobierno Santa Elena, segundo piso, teléfono 5380037, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 02-130920, fecha auto de apertura, 20 de enero de 2020, adelantado en favor del NNA. JUAN JOSE CHAVEZ TUBERQUIA. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21 de julio de 2020
Desfijar el: 28 de julio de 2020
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Original firmado
SOR MARIA BENITEZ CARTAGENA
Comisaria de Familia

Proyecto: luz Dary guerra quintana
Reviso y Aprobó: Sor Maria Benitez Cartagena

El presente documento es copia original el cual reposa en el archivo de esta Comisaria de Familia y en el sistema administrativo theta, es importante resaltar que dicho documento no puede ni debe ser modificado ya que se trata de un documento público. Esto es tipificado un delito **LEY 599 DE 2000** (Julio 24) por el cual se expide el Código Penal. En su **Artículo 287. "Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (03) a seis (06) años. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (04) a ocho (08) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (05) a diez (10) años"**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA NOVENTA SANTA ELENA
CASA DE GOBIERNO CORREGIMIENTO SANTA ELENA
CALLE 10 N° 40 ESTE - 44
TELÉFONO 5380037



Alcaldía de Medellín

URGENTE

Medellín, 21 de julio de 2020

202030216235

Señor
Oficina de Comunicaciones
Sede Nacional ICBF
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 318 Del C. P. C. me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, al señor EDWIN ARLEY GARCIA VELEZ.

Encareciendo enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto de 2 de mayo de 2019, con radicado 2-1309-20.

Atentamente,

Original firmado
SOR MARIA BENITEZ CARTAGENA
Comisaria de Familia

Proyecto: luz Dary guerra quintana



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA NOVENTA SANTA ELENA
CASA DE GOBIERNO CORREGIMIENTO SANTA ELENA
CALLE 10 N° 40 ESTE - 44
TELÉFONO 5380037



Alcaldía de Medellín

Reviso y Aprobó: Sor Maria Benitez Cartagena

El presente documento es copia original el cual reposa en el archivo de esta Comisaria de Familia y en el sistema administrativo theta, es importante resaltar que dicho documento no puede ni debe ser modificado ya que se trata de un documento público. Esto es tipificado un delito **LEY 599 DE 2000** (Julio 24) por el cual se expide el Código Penal. En su **Artículo 287**. “Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de tres (03) a seis (06) años. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de cuatro (04) a ocho (08) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (05) a diez (10) años



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co